

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

13435 *Real Decreto 627/2024, de 2 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan José Herrera de la Muela como Embajador en Misión Especial para Asuntos Públicos y Globales.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2024,

Vengo en disponer el cese de don Juan José Herrera de la Muela como Embajador en Misión Especial para Asuntos Públicos y Globales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 2 de julio de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO